

EXCMO. AYTO. DE VILLAESCUSA DE HARO

BANDO

D. CAYETANO J. SOLANA CIPRES
-ALCALDE-
AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO

HAGO SABER

Que a partir del día de hoy los vecinos que deseen realizar las aportaciones para la financiación de las Fiestas Patronales de esta localidad, pueden hacerlo siguiendo las siguientes:

NORMAS

1. LA APORTACIÓN SERÁ DE **85 EUROS** POR VIVIENDA.
2. SE RECOMIENDA QUE AQUELLAS VIVIENDAS EN LAS QUE CONVIVAN MÁS DE CINCO PERSONAS DURANTE LOS DÍAS DE LAS FIESTAS PATRONALES REALICEN UNA APORTACION DE **100 EUROS**.
3. SE ESTABLECEN DOS EXCEPCIONES PARA AQUELLAS VIVIENDA QUE CUMPLAN LAS NORMAS Y QUIERAN ACOGERSE A UNA REDUCCIÓN DE APORTACIÓN Y PAGAR **40 EUROS**:
 - PERSONAS JUBILADAS, QUE VIVAN SOLAS Y NO RECIBAN VISITAS DE AMIGOS O FAMILIARES DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS.
 - PERSONAS NO JUBILADAS QUE VIVAN SOLAS EN UNA VIVIENDA Y NO RECIBAN VISITAS.
4. LAS APORTACIONES SE PODRÁN REALIZAR **MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA** EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES BANCARIAS:
 - GLOBALCAJA: ES09 3190 1029 9510 0855 0921
 - EUROCAJA: ES02 3081 0719 8426 9453 8022
5. TAMBIÉN SE PODRÁ REALIZAR LA APORTACIÓN **MEDIANTE PAGO CON TARJETA** EN LAS OFICINAS MUNICIPALES.
6. LA APORTACIÓN DARÁ DERECHO A PARTICIPAR GRATUITAMENTE EN TODOS LOS ACTOS QUE ORGANICE EL AYUNTAMIENTO A TODAS LAS PERSONAS QUE RESIDAN HABITUALMENTE O DE MANERA TEMPORAL EN LA CASA.
7. DOS DÍAS ANTES DEL COMIENZO DE CADA FIESTA SE HARÁ PÚBLICA LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS QUE HAN CONTRIBUIDO.

Esperamos la colaboración de todos ya que nuestros Patronos se merecen este pequeño esfuerzo.